



Balanceados Vigor S.A.

KM. 10½ VIA A DAULE - CASILLA 6067 - TELFS. 250430 - 431/250856/252052/252252 - FAX 399276 - 255458 - 253353 GUAYAQUIL - ECUADOR

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BALANCEADOS VIGOR S. A.

He revisado el Balance General de **BALANCEADOS VIGOR S. A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre de 1.992 y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias.

La administración dió fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Considero que los procedimientos de control interno contable y administrativo son razonables.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a las técnicas contable y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Los estados financieros ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulado en el Reglamento de Aplicación del Art. 22 de la Ley del Régimen Tributario Interno, Decreto 2959 del 31 de Diciembre de 1.991. El Sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.992 los ajustes serán aplicados en la Cuenta "Reexpresión Monetaria Diferida" cuyo efecto neto tendrá incidencia Tributaria a partir del ejercicio económico de 1.993. Si los activos no monetarios superan la suma de los pasivos no monetarios y el patrimonio se producirá un Ingreso Gravable, pero,

NUESTRO PRESTIGIO NOS OBLIGA A SER MEJORES



Balanceados Vigor S.A.

KM. 10½ VIA A DAULE - CASILLA 6067 - TELFS. 250430 - 431/250856/252052/252252 - FAX 399276 - 255458 - 253353 GUAYAQUIL - ECUADOR

- 2 -

si la suma de los pasivos no monetarios y el patrimonio exceden los montos de los activos no monetarios se originará un - gasto deducible. Este ingreso gravable o gasto deducible se aplicará a resultados utilizando el método de línea recta, el 10% anual a partir del año siguiente a la correspondiente reexpresión.

La compañía fue Fiscalizada por la Dirección General de Rentas hasta el ejercicio económico de 1.991.

En 1.992 se perfeccionó el aumento de Capital Social acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de Agosto de 1.992 y quedó inscrito en el Registro Mercantil en diciembre 28 de 1.992.

Con base a procedimientos adicionales de revisoria de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptuo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Marzo 30 de 1.993.

Fernando Bonilla Alvia
COMISARIO
Reg. Contador 0.1405

NUESTRO PRESTIGIO NOS OBLIGA A SER MEJORES